

IAPOS - Prestaciones: Solicitud de Autorización de Reintegro por Internación Geriátrica

¿En qué consiste?

El IAPOS brinda la posibilidad de acceder a la cobertura de reintegro por internación geriátrica de beneficiarios dependientes o semidependientes cuando su situación socio - económica justifique el ingreso a esta prestación.

Destinatario/s:

Afiliados en situación de dependencia o semidependencia.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Ficha de Solicitud - Anexo IX (el formulario puede descargarse al pie de la página).
- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario con domicilio actualizado.
- Fotocopia del último recibo de sueldo. Deberá aportar al Servicio Complementario.
- Fotocopia de la Libreta de Familia (en caso que corresponda).
- Historia Clínica actualizada con la correspondiente prescripción médica y Formulario FIM Anexo IV (el formulario puede descargarse al pie de la página).
- CBU del afiliado titular o persona que este designe.
- En el caso de los afiliados del interior se deberá adjuntar Estudio Social emitido por Autoridad Oficial Local (Municipalidad, Comuna, SAMCo, otros).
- Presupuesto del Geriátrico elegido por el afiliado. (deberá contar con las habilitaciones del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Auditoría Médica)

Una vez autorizado, para el cobro del reintegro se deberá presentar mensualmente, en el área de Reintegros de casa central o en las Delegaciones, Subdelegaciones o Bocas de Expendio de la obra social, la siguiente documentación:

- Solicitud de Reintegro
- DNI o credencial del IAPOS del titular y el paciente (la credencial solo será exigible cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line)
- Factura o recibo de la Institución Geriátrica a nombre del titular o persona que realizó el gasto.
- Copia de la autorización del beneficio extendido por la obra social.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social)

[Bocas de Expendio, Subdelegaciones, Delegaciones y Casa Central del IAPOS](#)**Santa Fe**

Dirección: Francisco Miguens 200 - Planta Baja Torre I - Puerto de Santa Fe (3000)

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Rosario

Dirección: Rioja 2051 - Planta Baja (2000)

Teléfono: 54 341 4467500


Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Observaciones:

La autorización del reintegro estará sujeta a evaluación socio-económica de la obra social.

En caso de corresponder, el beneficio se otorgará por un plazo de hasta 12 meses, luego de lo cual se deberá presentar nuevamente la documentación para la renovación del mismo. La renovación también estará sujeta a evaluación socio-económica.

Formularios relacionados:

Anexo IX - Solicitud de Reintegro Proporcional Internación Geriátrica  [Anexo IX - Solicitud de Reintegro Proporcional Internación Geriátrica.pdf](#) - 55,24 kB

Anexo IV - Medida de la Independencia Funcional (FIM)  [Anexo IV - Medida de la Independencia Funcional \(FIM\).pdf](#) - 97,54 kB